FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., diciembre de 2023

Señores:
Oficina Jurídica Fortificaciones -ETCAR

Asunto: SOLICITUD DE OTROSI N°001- CONTRATO SAMC-005- 2023

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

Para llevar a cabo el plan de Acción 2023, la Dirección General el día 21 de septiembre de 2023, suscribió el contrato SAMC-005-2023, celebrado entre la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) y IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARA SU SALUD S.A.S. SIGLA IPS MADSS, identificado con el NIT. 900.927.441-9 y representado legalmente por LUIS CARLOS MARTINEZ BULA, mayor de edad con cédula de ciudadanía N° 72.291.363, con el objeto de *PRESTACIÓN DE SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE AMBULANCIA BÁSICA EN SITIO PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS*.

El valor del contrato fue fijado en **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($93.134.048),** y el término de ejecución inicial fue desde el 23 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023.

Haciendo un balanceo del contrato **SAMC-005- 2023** se tiene que, a corte de 15 de diciembre de 2023, el contratista ha facturado la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERTO CENTAVOS M/CTE ($45.281.818),** quedando un saldo de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($42.530.284,40),** pendiente por facturar.

De lo anterior se extrae el siguiente balance:

Servicio	Vr. Contrato	Vr. a ejecutar hasta 31 de diciembre	Saldo
Servicio de Ambulancia en sitio para el Castillo de San Felipe de Barajas	$ 93.134.048	$ 87.812.102,4	$ 5.321.945,6

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Debido a que la operación del Castillo San Felipe de Barajas, bien de interés cultural incluido en el contrato comodato es continua, los 365 días del año, salvo caso fortuito, por lo tanto, es necesario garantizar la continuidad del servicio de ambulancia en sitio el cual cubre a todas las personas que se encuentren dentro de sus instalaciones: funcionarios, clientes, proveedores y visitantes en situaciones de emergencia y traslados a los que haya lugar; en las instalaciones del Castillo de San Felipe de Barajas, de lunes a domingo, incluidos festivos en horario de 7:00 am a 7:00 pm. También incluye atención medica prehospitalaria, transporte asistencial del paciente desde el Castillo de San Felipe hasta el centro hospitalario.

En virtud de lo anterior, y para continuar eficientemente la operación del Castillo San Felipe de Barajas, es necesario garantizar la continuidad del servicio de ambulancia en sitio en el Castillo San Felipe de Barajas hasta tanto no se surta un nuevo proceso de selección que garantice el servicio.

Resulta importante resaltar que mediante concepto 112-0151-2018 la oficina asesora jurídica del Ministerio de Cultura señaló que '*dada la estructura de la Escuela Taller de Cartagena y su no inclusión en el presupuesto del distrito, las determinaciones de contratación o de ejecución de gastos deberá estar sometida al contenido del plan anual descrito en el contrato de comodato No. 2907 de 2017. Por lo tanto. En el caso en comento no podrá hablarse de vigencias futuras en la medida que la Escuela Taller de Cartagena no está incluida en asignaciones presupuestales del distrito*'.

Por lo anterior, se requiere adicionar la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE ($33.961.365)** con IVA incluido y prorrogar del plazo de ejecución será por 44 días, es decir hasta el 14 de febrero de 2024.

Que, de acuerdo con la planeación y el cumplimiento de las obligaciones de la ETCAR como comodatario, La dirección General de la ETCAR ha determinado la necesidad de realizar una adición en tiempo y valor al contrato SAMC-005-2023.

Tal decisión fue aprobada en Comité Directivo de comodato el día 30 de noviembre de 2023, tal como consta en acta de misma fecha.

En ese sentido, para cubrir los 44 días a prorrogar del contrato **SAMC-005-2023** que asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 39.027.601)** se tendrá en cuenta tanto el saldo a favor por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($5.321.945,6)** más el valor aprobado en comité para la adición 2024 que es por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS**

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

SESENTA Y CINCO PESOS M/TE ($33.961.365).

A la fecha, la ETCAR cuenta con los recursos presupuestales necesarios para adicionar el valor del contrato, los cuales están amparados en el siguiente CDP:

No. CDP	VALOR	FECHA	VALOR A COMPROMETER
437	$33.961.365	11/12/2023	$33.961.365

Forma de pago: pago mes vencido contra factura, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato.

El fundamento legal está contenido en el inciso 2do del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos, siempre y cuando no supere el 50% de su valor inicial.

Atentamente,

RAFAEL DEL CRISTO CASTRO CUESTA
Director General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

Proyectó: María Angelica Mercado Pérez – Asesora Dirección Administrativa
Revisó: Luz Adriana Martínez Ocampo – Asesora Administrativa
Sandra León Blanco – Asesora Oficina Jurídica

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co